



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLII

Sábado, 2 de febrero de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 27

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 1.040

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento con el artículo 20 del Real Decreto-ley de 1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones locales, esta Corporación provincial da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de sus presupuestos en el período comprendido desde el día 1.º de octubre al 31 de diciembre de 1984, y cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias en 1-10-84	Ingresos del 1-10 al 31-12-84	SUMAN	Gastos del 1-10 al 31-12-84	Existencias en 31-12-84
<b>1. Presupuestos</b>					
1.1. Ordinario .....	2.361.582.726	1.284.944.685	3.646.527.411	1.488.889.097	2.157.638.314
1.2. Inversiones .....	1.772.367.338	220.196.105	1.992.563.443	406.804.708	1.585.758.735
<b>2. Valores independientes</b>					
2.1. Metálico .....	375.678.189	327.061.470	702.739.659	269.689.861	433.049.798
2.2. Valores .....	126.443.381	9.916.648	136.360.029	1.138.774	135.221.255
<b>SUMAS .....</b>	<b>4.636.071.634</b>	<b>1.842.118.908</b>	<b>6.478.190.542</b>	<b>2.166.522.440</b>	<b>4.331.668.102</b>

Zaragoza, 22 de enero de 1985. — El Interventor general, Manuel Rubio Carnicer. — Visto bueno: El Presidente, Florencio Repollés Julve.

### SECCION QUINTA

Núm. 878

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Teyser" la instalación y funcionamiento de local de reparación electrodomésticos y venta menor de repuestos, sito en carretera de Castellón, kilómetro 3,400, nave 30-B.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 879

Ha solicitado don Serafín Alijarde Tomás la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en calle Madre Sacramento, número 40.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 881

Ha solicitado don Gregorio Sánchez Gaudio la instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos, sito en calle Berenice, 34.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 882

Ha solicitado Residencia para ancianos la instalación y funcionamiento de un depósito de propano, de 4.000 litros y 1.155 kilos de capacidad, sito en barrio Santa Isabel (Misioneras de Nuestra Señora del Pilar).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 886

Ha solicitado "Pomar Joyería", S. L., la instalación y funcionamiento de fábrica de artículos para joyería, sita en polígono industrial "San Valero", kilómetro 4,800, nave 33.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 887

Ha solicitado don Guillermo Guimerá Lamiel la instalación y funcionamiento de taller de bobinado de motores y cuadros eléctricos, sito en calle Osa Mayor, núm. 17.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 880

Ha solicitado don Angel Chocarro Soria licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en paseo de las Damas, número 23.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día

siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 883

Ha solicitado don Antonio-Pedro Serrano Serrano licencia de obras y de instalación y funcionamiento de disco-bar, sito en barrio de Santa Isabel, número 89.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 884

Ha solicitado don Angel Castelló Artola licencia de obras y de instalación y funcionamiento de cafetería, sita en avenida Clavé, números 37-41.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 885

Ha solicitado "Mini-Kas", S. L., licencia de obras y de instalación y funcionamiento de sala de juegos recreativos, sita en avenida César Augusto, número 82.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 888

Ha solicitado doña Ana-Cristina Fano Grau licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Ventura Rodríguez, número 51.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 890

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

*Aviso relativo a la publicación de bases definitivas de la zona de Pedrola (Zaragoza).*

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pedrola (Zaragoza), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 2.291 de 1982, del 12 de agosto, que la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 13 de noviembre de 1984, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Pedrola (Zaragoza), que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Pedrola durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pedrola.

Los documentos, que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se conceptúan por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, 10) o en las oficinas centrales del mismo en Madrid (paseo de la Castellana, 112), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse, o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 3 de octubre de 1984. — El Jefe provincial, Fulgencio Sancho.

Núm. 1.066

**Magistratura de Trabajo  
número 2****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 25.447 de 1984, instados por Margarita Falcón Avila, contra Antonio Serrano Rivas y Gabriel Calvo Alonso ("Fincas Calvo"), sobre despido, y encontrándose las empresas demandadas de Antonio Serrano Rivas y Gabriel Calvo Alonso ("Fincas Calvo") en ignorado paradero, se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1985, a las 10.45 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a las empresas de Antonio Serrano Rivas y Gabriel Calvo Alonso ("Fincas Calvo"), se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 23 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 1.061

**Magistratura de Trabajo  
número 3****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.050 de 1984-3, instados por Pedro Dorado Miguel, contra la empresa "Maquinaria y Metalurgia Aragonesa", S. A., y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 4 de febrero, a las 9.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Maquinaria y Metalurgia Aragonesa", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 500

**Magistratura de Trabajo  
número 4**

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 193 de 1984, seguidos a instancia de Lourdes Gil Clerecía, contra Isabel Gil Sinaga, sobre despido, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vivienda número 3, en la planta primera, que tiene como anejo una plaza de aparcamiento en la zona de sótano, departamento número 1, rotulada con el número 49, con

una superficie, la vivienda, de 164 metros cuadrados útiles, y el aparcamiento, de 28,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.205, libro 395, de la Sección 3.ª, folio 192, finca 20.672, inscripción 2.ª

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en 8.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 28 de febrero de 1985, a las 11.00 horas. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1985, a las 11.00 horas. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta sin hacer uso el ejecutante de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la tercera subasta el día 25 de abril de 1985, a las 11.00 horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 % de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 % del valor de peritación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, debiendo realizarse la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 11 de enero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 447

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 197 de 1984, seguidos a instancia de Ana-María Gil Mendizábal, contra Gerardo García González, sobre despido, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un piso, principal izquierda, en la primera planta alzada, de 110 metros cuadrados, en la calle de la Paz, número 11 duplicado. Linda: por la derecha entrando, con la calle de la Paz; izquierda entrando, con la casa número 13 de la calle de la Paz, y de frente, con el rellano, copa de escalera, patio interior de luces y piso principal derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.889, folio 113, finca 36.056.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en 3.300.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 28 de febrero de 1985, a las 11.00 horas. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1985, a las 11.00 horas. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta sin hacer uso el ejecutante de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la tercera subasta el día 25 de abril de 1985, a las 11.00 horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 % de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 % del valor de peritación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, debiendo realizarse la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito de la ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 11 de enero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 501

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 154 de 1984, seguidos a instancia de Salvador Balagué Perpiñá y otro, contra "Construcciones Ferrero", S. A., sobre despido, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa sita en Zaragoza, en calle Pignatelli, número 61. Consta de cinco pisos, incluido el firme, en el que hay un corral, una cuadra, dos cubiertos y dos habitaciones sobre ellos, y debajo del piso firme hay una bodega. La extensión superficial es de 424 metros cuadrados; en cuerpos interiores a una planta, 150 metros cuadrados, y un cuerpo al testero de dos plantas, 110 metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 471, folio 227, finca 863.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en 15.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 28 de febrero de 1985, a las 11.00 horas. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1985, a las 11.00 horas. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta sin hacer uso el ejecutante de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la tercera subasta el día 25 de abril de 1985, a las 11.00 horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 % de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 % del valor de peritación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasa-

ción, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido a la deudora, la cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, debiendo realizarse la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito de los ejecutantes, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 11 de enero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 1.111

ARIZA

Por doña Angeles Cihuela Monge se ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en calle Oriente, número 36.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ariza, 22 de enero de 1984. — El Alcalde, M. Roncal.

Núm. 956

BARBOLES

Por doña Josefa Buró Régulo se ha solicitado licencia de obras y de instalación y funcionamiento de venta de pescado, en la calle General Mola, número 20, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, en cumplimiento del artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito reclamación, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bárboles, 18 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 958

CADRETE

Por don Jesús Izquierdo Tieneo se ha solicitado legalización de la actividad de fabricación de piezas de hormigón para la construcción, con emplazamiento en camino viejo de María de Huerva.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 16 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.112

HERRERA DE LOS NAVARROS

Por doña Teresa Ruiz Aguilera se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en plaza Baja, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Herrera de los Navarros, 22 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 1.108

DAROCA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1984, acordó por mayoría absoluta legal de sus miembros ceder a la Dirección General de la Guardia Civil el solar de 4.400 metros cuadrados, de propiedad municipal, sito en el término municipal de Daroca, polígono 38, parte de la parcela 8, con destino a la construcción de nuevas viviendas.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones de los posibles interesados, que podrán presentarse en las Oficinas municipales dentro de los quince días siguientes a la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Daroca, 22 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 957

LA MUELA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, 358.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.632.000.
9. Variación de pasivos financieros, 10.000.

Total aumentos, 4.000.000 de pesetas.

**B) Deducciones:**

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.000.000.

Total deducciones, 4.000.000 de pesetas. Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

La Muela, 15 de enero de 1985. — El Alcalde, Néstor Bielsa Garza.

Núm. 960

**LA MUELA**

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 11 de enero de 1985, la desafectación de bien comunal de la parcela 85 e) del polígono 26, de una superficie de 2.495 metros cuadrados, y su calificación como bien de propios, se hace público por el plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

La Muela, 18 de enero de 1985. — El Alcalde, Néstor Bielsa.

Núm. 961

**MEQUINENZA**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de este mes, adjudicó definitivamente a "Huarte y Compañía" el concurso-subasta tramitado para la construcción de cuarenta y ocho viviendas de promoción pública, por la cantidad de 157.217.305 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 121 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Mequinenza, 18 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 963

**MEQUINENZA**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 17 de enero, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de construcción de un camping, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Mequinenza, 18 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 1.113

**MONTEGRILLO**

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de enero de 1985, aprobó suscribir un contrato de préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación de la Diputación Provincial, por un importe de 2.000.000 de pesetas, a devolver en cinco anualidades, sin interés, destinado a financiar obras de un local para centro cívico cultural.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días pueda examinarse el expediente y presentarse reclamaciones, en su caso.

Moncayo, 23 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 1.114

**MOYUELA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 1984, ha aprobado definitivamente para el ejercicio de 1985 y siguientes el establecimiento del tributo y ordenanza fiscal que se relaciona a continuación, con expresión de su tarifa:

Postes y palomillas: el 1,50 por 100 sobre el total de la facturación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Moyuela, 22 de enero de 1985. — El Alcalde, Santos Pina.

Núm. 959

**SOS DEL REY CATOLICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 1985, acordó aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir la subasta del solar municipal que se anuncia, el que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, queda expuesto al público por plazo de ocho días, y para el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación contra el mismo, por el presente edicto se convoca también la licitación, cuyas condiciones son como sigue:

Objeto: La enajenación en pública subasta de un solar de 175 metros cuadrados, situado en la calle Padre Mariano Jáuregui, número 5, perteneciente al patrimonio municipal, el cual se halla inscrito en el inventario de bienes con el número 22.

Tasación: 50.000 pesetas.

Garantías: Provisional, el 5 % del precio de tasación, y definitiva, el 10 % del precio de adjudicación.

Destino: El solar deberá haberse edificado en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha de la adjudicación, o, al menos, haber dado comienzo a las obras.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que se inserta al final del presente anuncio, durante todos los días hábiles y en horario de oficina, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las catorce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda ocho días más tarde, en las mismas condiciones, y de quedar desierta la segunda, otra nueva subasta a los ocho días de la segunda, con el 25 % de descuento sobre el precio de tasación.

Si al finalizar la tercera subasta quedara desierta, la Corporación podrá adjudicarlo directamente a la mejor proposición.

Sos del Rey Católico, 14 de enero de 1985. — El Alcalde accidental, José-Ignacio Machín Alegre.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de un solar en la calle Padre Mariano Jáuregui, número 5, perteneciente al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, se comprometo a adquirirlo y a realizar su aprovechamiento, con sujeción a los mismos, por el precio de ..... pesetas (en letra y cifra).

(Fecha, y firma del proponente.)

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 921

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 186 de 1983, a instancia de la actora compañía mercantil "Recambios Corona", S. A., representada por el Procurador señor Aznar, y siendo demandado Fernando Ricón Sanz, propietario de "Talleres Ferri", con domicilio en Zaragoza (camino Cabaldós, 60), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embarcados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se advierte a los licitadores que en cuanto a los derechos de traspaso contraerán la obligación de permanecer en los locales durante el tiempo mínimo de un año, dedicándolo al mismo negocio que el anterior.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 28 de febrero de 1985; en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 14 de marzo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un taladro eléctrico, marca "Dina", con soporte; valorado en 15.000 pesetas.

2. Un banco metálico, con dos tornillos, de unos 6 x 0,80 metros, con diez cajones en la parte superior; en 12.000.

3. Un armario metálico, de 2,20 x 0,85 metros aproximadamente; en 8.000.

4. Una soldadora eléctrica, marca "Timer", con sus accesorios; en 25.000.

5. Una soldadora eléctrica, marca "Gar"; en 25.000.

6. Un cargador de baterías, marca "Ferbe", modelo F-624, con ruedas; en 15.000.

7. Un gato hidráulico, para elevar coches, con sus accesorios, de la casa "M. Herramientas", S. L.; en 30.000.

8. El derecho de traspaso del local destinado a garaje y taller de chapa y pintura, dividido en dos partes, en el camino Cabaldós, número 60, de Zaragoza; en 500.000. Total, 630.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 968

### JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de febrero de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.320 de 1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra la compañía mercantil "Amado Laguna de Rins", S. A.

Urbana. — Porción de terreno denominado parcela C, sito en el término del Rabal, integrada en el subpolígono 52-B-12, con acceso por la avenida de la Jota, de forma pentagonal, de cuya superficie total deben destinarse a formar parte, en su día, de una calle interior, unos 300 metros cuadrados, aproximadamente, correspondientes a una franja de terreno situada a lo largo de todo el lindero sur de esta parcela, de unos 3 metros de ancho, para formar, junto a otra franja de terreno de silimares características de la parcela E, dicha calle interior. Tiene una superficie de 11.001 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de la Jota y ex calle interior, de 20 metros; Sur, parcela E; Este, calle Balbino Orensanz y la misma calle interior de 20 metros, y Oeste, parcelas D2 y F, mediante calle interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.578, libro 192, folio 21, finca 37.497. Valorada a efectos de subasta en 132.660.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en la finca hipotecada por la parte deudora o hipotecante.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 698

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de emplazamiento

En los autos de menor cuantía número 44 de 1985-A, seguidos a instancia de "Oximet Industrial España", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra otro e "Industrias Masiergán", S. A., que tuvo su domicilio en calle Dalia, 23-25, de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita y emplaza a la referida sociedad demandada para que en el término de diez días comparezca en los autos personándose en forma legal, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho de no verificarlo.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 911

### JUZGADO NUM. 6

#### Cédula de citación

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en autos de demanda de divorcio que se siguen en este Juzgado con el número 419 de 1984-A, a instancia de don Miguel Sanz Izaga, representado por la Procuradora señora Sanjuán Grasa, en turno de oficio, contra doña Nieves Parrilla Parra, por medio de la presente se cita a la referida demandada, natural de Mara (Zaragoza), cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconocen, a fin de que comparezca en este Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza (sito en calle Costa, número 8, tercera planta) el próximo día 13 de febrero, a las 10.00 horas, a fin de practicar diligencia de confesión judicial de la misma, bajo juramento indecisorio, ello como prueba propuesta por la parte actora que ha sido declarada pertinente.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 710

### TARAZONA

#### Cédula de emplazamiento

En el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 62 de 1984, sobre tercería de dominio, instado por Antonio Domínguez Sanz, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Luesia Aguirre, contra "Banco de Santander", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco-Javier Baños Albericio, y contra Abelio Tabuena Ballesta, en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señora Juste. — En Tarazona a 8 de enero de 1985. — Dada cuenta, el precedente escrito y ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia, únense a los autos de su razón. Visto el escrito presentado en su día por el Procurador señor Baños Albericio, en la representación que ostenta de "Banco de Santander", S. A., se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia recaída, admitiéndose en ambos efectos. Emplácese a las partes a fin de que dentro del término legal establecido comparezcan ante la Audiencia Territorial de Zaragoza a usar de su derecho, si les convinieren, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales.

Para el emplazamiento del demandado Abelio Tabuena Ballesta, líbrese cédula al "Boletín Oficial" de la provincia por conducto de representación demandada para su publicación; una vez que conste su publicación, únase el correspondiente ejemplar y elévase los autos a la Superioridad, dejando nota bastante en el libro de registro.

Lo manda y firma su señoría; doy fe. — Nerea Juste. — Ante mí, Manuel García Paredes.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado Abelio Tabuena Ballesta, en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Tarazona a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario titular.

Núm. 810

### TARAZONA

«Sentencia. — En Tarazona a 27 de febrero de 1984. — El señor don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez prorrogado de este Juzgado de primera instancia, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía tramitados bajo el número 15 de 1983, seguidos a instancias de "Cooperativa Agrícola Católica de Borja", representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Chueca Cornago y asistida del Letrado don Nicolás Puertas, contra don Alvaro Aguilar Allué, representado por el Procurador de los Tribunales don José-María Vidal Saz, asistido del Letrado don Gumersindo Barseló Magalló, y contra don José-Alvaro Aguilar Dionís, en rebeldía, sobre reclamación de 455.150 pesetas, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Emilio Chueca Cornago, en nombre y representación de "Cooperativa Agrícola Católica de Borja", debo declarar y declaro la obligación de don José-Alvaro Aguilar Dionís de abonar a la actora la cantidad de 455.150 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y más los intereses señalados en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo absolver a don Alvaro Aguilar Allué, y con imposición de las costas al rebelde en el procedimiento don José-Alvaro Aguilar Dionís.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación. — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y encontrándose el demandado don José-Alvaro Aguilar Dionís en ignorado paradero, se expide el presente para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Tarazona a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 696

### JUZGADO NUM. 1. — HOSPITALET

#### Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, en autos número 312 de 1984, de expediente de suspensión de pagos

de la entidad "Sociedad Española de Precios Unicos", S. A., por anagrama "Sepu", S. A., dedicada a la explotación de almacenes para la venta al detalle de toda clase de artículos y, en general, a toda suerte de operaciones mercantiles, financieras y patrimoniales por cuenta propia o de otras personas o entidades que, directamente relacionadas con dicho objeto específico, acuerde su Consejo de Administración, con exclusión de las industriales, domiciliada en esta ciudad (avenida Ponent, 54-56), se hace saber:

Que por auto de esta fecha ha sido declarada la referida entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores de la misma, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle Tecla, sala número 11, planta tercera), el día 29 de mayo de 1985, a las once horas, haciéndose constar que, hasta el día señalado, tendrá el actuario a disposición de los acreedores la documentación a que se refiere el párrafo tercero del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Hospitalet a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario judicial.

### Juzgados de Distrito

Núm. 930

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 34 de 1985, he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Angel Pereira Salazar y a José-Miguel Suárez Dorca, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 13 de febrero próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto, en calidad de denunciados, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 640

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.146 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Arturo Martínez Collado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Cervantes, número 1, bajo, letra A, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de febrero próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio por malos tratos y daños.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 641

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.146 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín

Oficial" de la provincia a Mariano-Jesús Ireneo Obis Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en paseo de Cuéllar, número 11, segundo D, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de febrero próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio por malos tratos y daños.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 927

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.886 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Amadeo-José Romanos Giménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Monte Carmelo, número 7, primero, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de febrero y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión y amenazas.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 928

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.245 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Dosantos Festas, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de febrero y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio por mendicidad.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 510

#### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio verbal de faltas número 2.105 de 1984, sobre daños en circulación, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de enero de 1985. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños en circulación, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Fernando Palacio Orús, natural de Moissac (Francia), de 24 años, hijo de Nicolás e Isabel, soltero, administrativo y vecino de Zaragoza, como denunciante, y Jesús Gabarre Utrera, natural de Masalfasar, de 45 años, casado, camarero, hijo de Santos y Victoria, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Gabarre Utrera, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y sellado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez,

que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito, y paa que sirva de notificación al demandado Jesús Gabarre Utrera, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 637

#### JUZGADO NUM. 5

Doña María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.917 de 1984, seguido por denuncia de Policarpo-Antonio Cebamanos Aguilar, contra Julián Macarilla, por el hecho de daños y agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de enero de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños y agresión, contra Julián Macarilla, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Julián Macarilla, de todos los cargos que se le imputan, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica de la señora Secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Julián Macarilla, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 638

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.766 de 1984, seguido por denuncia de Comisaría de Policía, contra José-Pascual Miliá Samper, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 12 de enero de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones en agresión, contra José-Pascual Miliá Samper, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José-Pascual Miliá Samper, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública

en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica de la señora Secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel-Angel Chueca Diego, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria.

Núm. 932

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 41 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Enrique Nebra Burillo, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 21 de febrero, a las diez horas, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 512

**JUZGADO NUM. 6**

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.827 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de enero de 1985. — El señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez de Juzado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre malos tratos y estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, José-María Enériz Aguado, de 24 años de edad, natural de Tudela (Navarra), hijo de José-María y de Ascensión, soltero, obrero, vecino de Cortes de Navarra (Navarra), con domicilio en la calle Príncipe de Viana, número 39; denunciados, José-Luis Lázaro Bardají, de 27 años de edad, hijo de Lázaro y de Luisa, soltero, camarero, natural y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Galo Ponte, número 7; Miguel Pérez Sánchez, de 30 años de edad, natural de Salamanca, hijo de Salvador y de Pilar, casado, mecánico, vecino de esta ciudad, con domicilio en avenida de Cataluña, 221, y Francisco Rivera Rastrollo, de 38 años de edad, natural de Almendralejo (Badajoz), hijo de Félix y de Angela, casado, viajante, y en la actualidad en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José-Luis Lázaro Bardají, Miguel Pérez Sánchez y Francisco Rivera Rastrollo, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución a las partes, líbrese carta-orden al Juzgado de paz de Cortes de Navarra (Navarra) y edicto a "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Rivera Rastrollo, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 716

**JUZGADO NUM. 8**

**Citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.927 de 1984, seguidos por lesiones producidas en agresión, contra el denunciado Miguel-Angel Ibáñez Bosqued, por el presente se cita a la denunciante María-Dolores Espinosa Gil, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza, el día 4 del próximo mes de marzo y hora de las 12.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 816

**JUZGADO NUM. 8**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.215 de 1983, contra Blanca Esteban Mora, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos de registro, 110 pesetas.
- Tramitación juicio, 510.
- Ejecución sentencia, 70.
- 6 % tasación costas, 330.
- Total tasas, 1.020 pesetas.
- Multa impuesta en sentencia firme, 5.000.
- Reintegros actuaciones, 430.
- Pólizas Administración de Justicia, 180.

- Peritos en actuaciones, honorarios, 1.300.
- Dietas y locomoción, 1.500.
- Indemnización, 15.707.
- Total general, 25.137 pesetas.

Y para darle vista, por término de tres días, a la condenada Blanca Esteban Mora, requiriéndola para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 951

**CALATAYUD**

**Cédula de citación**

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas número 359 de 1984, seguido en este Juzgado por diligencias previas número 416 de 1984, se cita por la presente a Joaquín Solleiro Conde, mayor de edad, con último domicilio conocido en Orense (carretera Rairo), para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de marzo, a las 12.45 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido Joaquín Solleiro Conde, en su calidad de denunciado, que actualmente se halla en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Calatayud a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 950

**E L D A**

**Cédula de citación**

Por el presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 218 de 1982, por daños en accidente de circulación, se cita a Enrique Rodeno Monreal, domiciliado anteriormente en Zaragoza y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad (calle San Francisco, número 3), el día 12 de febrero de 1985, a las 10.50 horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario judicial.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

- Por un año ..... 4.368 pesetas
- Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

- Número del año corriente: 25 pesetas.
- Número del año anterior: 40 pesetas.
- Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.